

Expediente número: COTAIP/0442/2022
Folio PNT: 271473800044222

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0605-271473800044222

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de Folio **271473800044222**, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia; toda vez que siendo las **veintiun horas con veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de 2022**, se recibió solicitud de información, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente Acuerdo.-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tiene la solicitud de información realizada bajo los siguientes términos:

REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ESTE MUNICIPIO DE SUS ARCHIVOS EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL RÁPIDO (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA ---- EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES)

Solicito se me entregue información de los archivos del municipio (información pública) Requiero saber lo siguiente -----

SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE

1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR INTEECTUAL CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO

A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO

2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR INTELECTUAL CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS

3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO:

a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNA DE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS y/o similares que existan en el municipio y/o como se llamen) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO.

b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS

POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD

c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO. Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic.).-----

SEGUNDO.- Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0593-271473800044222**, de fecha **veintinueve de noviembre de 2022**, notificado el **30 del mismo mes y año**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, por ende, es confusa la afirmación de la generación de los oficios, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada sin cumplir con los requisitos de ley, por lo que se le requirió, **aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, el o los documentos o datos contenidos en los mismos**. Para tales efectos, se le concedió un plazo de nueve días hábiles. -----

Dentro del plazo concedido, el solicitante, dio atención a la prevención, lo cual realizó a las **14:09 horas del día 06 de diciembre de 2022**, bajo los siguientes términos:

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

"SOLICITO SABER SI EXISTE O HAY UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR Y EL MUNICIPIO PARA EL USO Y COMUNICACION PUBLICA< D ELA OBRA Y SI HAY O EXISTIERON LOGOS EN LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO EN REFERENCIA AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, TODO BUSCADO EN ARCHIVOS DEL MUNICIPIO SE ENTIENDE QUE EN ESTA ADMINISTRACION EN TURNO NO CONSTRUYO LAS CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO Y LA RESPUESTA ACORDE A LO SOLICITADO". (sic)-

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, quien mediante oficio **DAJ/2648/2022**, manifestó:

"..Es así que en atención a la solicitud presentada y de conformidad a lo establecido en los artículos 128, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131, cuarto párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, ya que a pesar de la aclaración que hizo el solicitante a la prevención, la cual se encuentra transcrita en el párrafo anterior, ésta Dependencia Municipal, aún considera ininteligible lo que solicita el peticionario, al estar planteada de una forma genérica y confusa; por lo tanto, al no tener datos suficientemente claros que ayuden a identificar la expresión documental a la cual requiere tener acceso, no se puede dar el trámite correspondiente.

Lo anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el artículo 205, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco." (sic). -----

Derivado de la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta no se encuentra en posibilidades de dar contestación a la petición solicitada por el particular, toda vez que se torna confusa, en esa tesitura se puede advertir que la prevención no fue atendida tal y como se le requirió mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0593-271473800044222**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131, párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800044222**, expediente **COTAIP/0442/2021** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO presentada** y en consecuencia, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana"*

**Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**

establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO.- Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO.- Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquese el presente Acuerdo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por ser el medio elegido por el interesado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

-----Cúmplase.

Expediente número: COTAIP/0442/2022 Folio PNT: 271473800044222
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0605-271473800044222



Villahermosa, Tabasco, a 12 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio número: **DAJ/2648/2022**

Folio PNT: **271473800044222**

Expediente N°: **COTAIP/0442/2022**

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio **COTAIP/1460/2022**, recibido en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, el día 07 de diciembre del año que transcurre, mediante el cual un ciudadano solicitó con fecha 28 de noviembre del presente año, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la siguiente información:

**"REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ESTE MUNICIPIO DE SUS ARCHIVOS
EXPONGO**

**EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL RÁPIDO (EN SUS
DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO
(DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR
CREADOR DE LA OBRA**

**--- EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO DEL MUNICIPIO (NO
PARTICULARES)**

**Solicito se me entregue información de los archivos del municipio (información pública) Requiero saber lo
siguiente -----**

**SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO
(INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE**

**1.- SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR INTEECTUAL CREADOR DE LA OBRA Y EL
MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS
DE FUTBOL RÁPIDO**

**A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO
OTRO CONVENIO NO SOLICITADO**

**2.- SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR
INTELECTUAL CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO.**

**A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION
POR CANCHAS**

3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO:

**a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNA
DE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS.
DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS
y/o similares que existan en el municipio y/o como se llamen) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES
DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA
BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO.**

**b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA
PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN
SUS ARCHIVOS**

**POR LO TANTO – SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA
DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO
MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY
INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD**

**c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO**

**Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la
PNT"... (sic.).**

Así mismo mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/0593-
271473800044222**, se previno al interesado para efectos de que aclarara su solicitud en
virtud de estar planteada de forma genérica, sin especificar de manera concreta la expresión

documental a la cual desea tener acceso; prevención que fue atendida el día 06 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

"SOLICITO SABER SI EXISTE O HAY UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR Y EL MUNICIPIO PARA EL USO Y COMUNICACION PUBLICA< D ELA OBRA Y SI HAY O EXISTIERON LOGOS EN LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO EN REFERENCIA AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, TODO BUSCADO EN ARCHIVOS DEL MUNICIPIO SE ENTIENDE QUE EN ESTA ADMINSTRACION EN TURNO NO CONSTRUYO LAS CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO Y LA RESPUESTA ACORDE A LO SOLCIITADO" ... (sic).

Es así que en atención a la solicitud presentada y de conformidad a lo establecido en los artículos 128, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131, cuarto párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, ya que a pesar de la aclaración que hizo el solicitante a la prevención, la cual se encuentra transcrita en el párrafo anterior, ésta Dependencia Municipal, aún considera ininteligible lo que solicita el petionario, al estar planteada de una forma genérica y confusa; por lo tanto, al no tener datos suficientemente claros que ayuden a identificar la expresión documental a la cual requiere tener acceso, no se puede dar el trámite correspondiente.

Lo anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en correlación con el artículo 205, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



Moni

Elaboró:
Lic. Mónica Guadalupe Hernández Acosta
Enlace de Transparencia

Revisó:
Lic. Karla Cecilia Hernández Castellanos
Subdirectora de Análisis Jurídico

